

# **Metros cuadrados de techos verdes y jardines verticales implementados en espacio público y privado, promovidos en marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos - Finalizado - MTVJVEPP**



## **Tema**

### **Ordenamiento y Ecourbanismo**



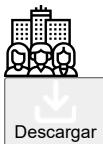
## **Recurso**

### **Suelo /**



## **Localidad**

### **La Ciudad**



## **Descripción**

El indicador muestra el área en metros cuadrados ( $m^2$ ) de techos verdes y jardines verticales implementados en espacio público y privado en Bogotá, en el marco de la estrategia de promoción desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La meta es implementar 20.000 m<sup>2</sup> de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado, durante la vigencia del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

[Para mayor información consulte la página de Techos verdes y jardines verticales](#)

## **Características**

### **Nombre del indicador**

Metros cuadrados de techos verdes y jardines verticales implementados en espacio público y privado, promovidos en marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos - Finalizado

### **Sigla**

MTVJVEPP

### **Tema**

Ordenamiento y Ecourbanismo

### **Recurso**

Suelo /

### **Tipo de indicador**

Resultado

**Ambito**

Distrital

**Descripción técnica**

Los techos verdes y jardines verticales son sistemas constructivos que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre la cubierta o muro de un inmueble mediante una adecuada integración entre: 1) El inmueble intervenido 2) La vegetación escogida 3) El medio de crecimiento diseñado 4) Los factores climáticos y ambientales. Se define un jardín vertical como la cobertura vegetal conformada con plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que crecen sin ningún tipo de suelo, los cuales se instalan en muros, culatas, cerramientos, y similares, los techos verdes son un sistema constructivo que permite mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre la cubierta de un inmueble mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales. La Secretaría Distrital de Ambiente durante el periodo 2016 a 2020 como cumplimiento al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, promoverá tanto en espacio público y privado, en estructuras nuevas y/o existentes la implementación de 20.000 m<sup>2</sup> de techos verdes y jardines verticales, mediante procesos de divulgación, capacitación de esta tecnología, acompañamiento técnico y generación de incentivos. La implementación (construcción) está a cargo de cada promotor o propietario de cada proyecto, la Secretaría Distrital de Ambiente desde su misión y competencia promoverá su implementación mediante diferentes estrategias. Para mayor información consulte la página de Techos verdes y jardines verticales [lr](#)

**Objeto del indicador**

Permite contabilizar el área verde implementada en techos verdes y jardines verticales en espacio público y privado en la ciudad, en el marco de la estrategia de promoción desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

## Cálculo del Indicador

**Fórmula (expresión matemática del indicador)**

$$MTVJVEPP = MCJPV + MCDJA$$

**Variables necesarias para construir el indicador**

Código	Nombre	Unidad	Descripción
MCDJA	Metros cuadrados de jardines y techos acumulados	m <sup>2</sup>	Consolida los metros cuadrado de jardines y techos acumulados durante el periodo de ejecución del plan de desarrollo.
MCJPV	Metros cuadrados de jardines y techos por vigencia	m <sup>2</sup>	Reporta los metros cuadrado de jardines y techos en la vigencia que fueron verificados con los proveedores o las entidades públicas y privadas.

**Unidad del indicador**m<sup>2</sup>**Frecuencia de toma de datos**

Anual

**Tipo de Normatividad o Valor de Referencia****A nivel internacional:****Descripción**

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y Protocolo de Kyoto (1997), instrumentan como estrategia de mitigación, la aplicación de políticas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluye tecnologías nuevas que se implementan en las infraestructuras sostenibles como los techos verdes.

**A nivel nacional:****Descripción**

- Ley 164 de 1994 y Decreto 2081 de 1995 se aprueba y promulga la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".
- Ley 629 de 2000 y Decreto 1546 de 2005 se aprueba y promulga el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".
- Ley 1931 de 2018, se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

**A nivel local:****Descripción**

- Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.
- Acuerdo 418 de 2009, promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C.
- Resolución Distrital 6423 de 2011, adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.
- Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

**Valor objetivo:**

Valor	Unidad	Descripción
20000	m <sup>2</sup>	20.000 m <sup>2</sup> implementados de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado.

Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

## Entorno

### Cobertura Geográfica

Distrito

### Área de Recolección de Datos

Distrito

### Estrato

No estratificable

### Sector

No sectorial

---

## Información Base

### Fuente de Datos

Promotor o propietario de cada proyecto y de los proveedores de la tecnología de la ciudad y base de datos manejada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

### Sistema de medición

La verificación del avance se realiza mediante recolección de información en campo e información del promotor o propietario de cada proyecto y de los proveedores de la tecnología de la ciudad.

El área se contabiliza una vez se realiza la recolección de información en campo de las entidades públicas o privadas y de información remitida por los proveedores de la tecnología de la ciudad, posteriormente se consolida en una base de datos manejada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. La información consolidada se reporta como parte del seguimiento al Proyecto de inversión 1141 del Plan de Desarrollo 2016-2020.

---

## Adicionales

### Fuente bibliográfica

- Secretaría Distrital de Ambiente (2011). Guía de techos verdes en Bogotá. Bogotá D.C. 87 p. [Guía](#)
- Secretaría Distrital de Ambiente (2015). Techos verdes y jardines verticales: Guía práctica. Bogotá D.C. 59 p. [Guía](#)
- Secretaría Distrital de Ambiente (2016). Proyecto de inversión 1141 Gestión Ambiental Urbana. [texto](#)

### Comentarios

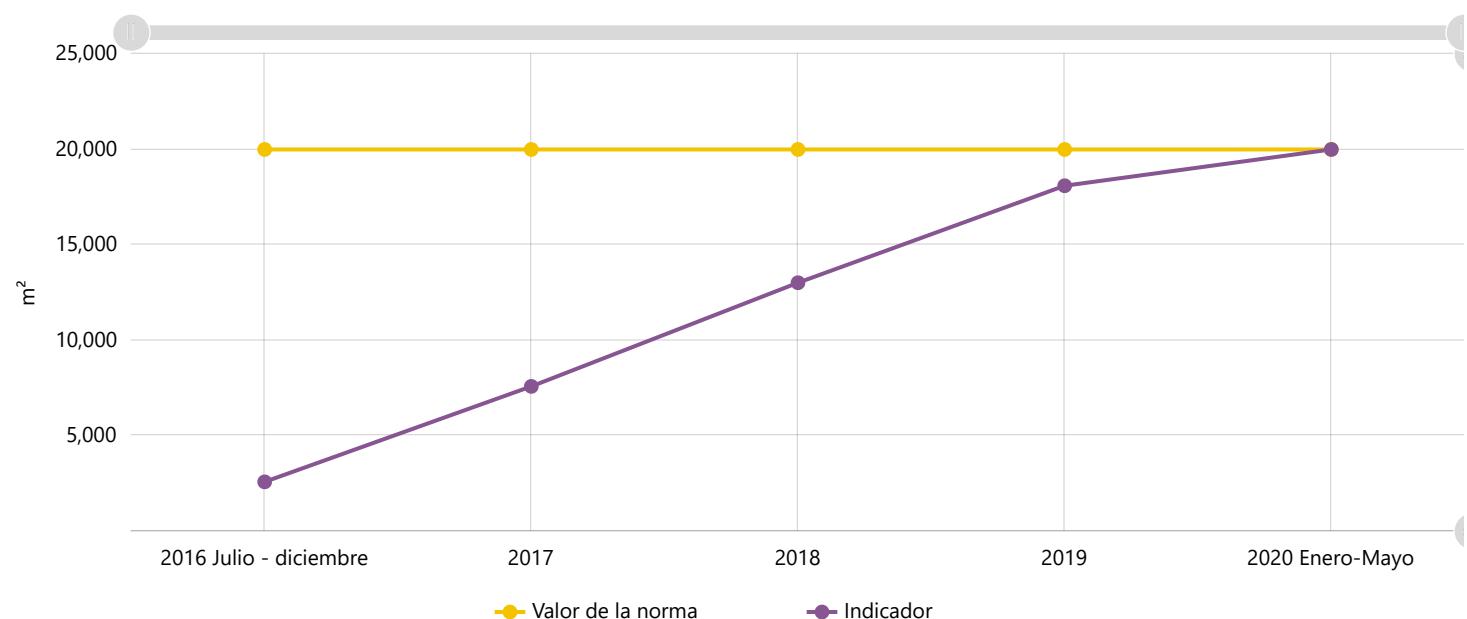
Indicador relacionado con el Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos"

Para el año 2019 se realiza un ajuste en los valores del indicador (Memorando 2020IE190986): la variable MCJPV pasa de 5088 m<sup>2</sup> a 5080 m<sup>2</sup> y se realiza la validación de la variable MCDJA que también requiere ajuste pasando de 18108 m<sup>2</sup> a 13020 m<sup>2</sup>.

### Limitaciones

Demoras en el reporte de la información del promotor o propietario de cada proyecto y de los proveedores de la tecnología de la ciudad. El indicador tiene un rezago de 3 meses

---



Periodo	Metros cuadrados de jardines y techos acumulados - MCDJA (m <sup>2</sup> )	Metros cuadrados de jardines y techos por vigencia - MCJPV (m <sup>2</sup> )	Metros cuadrados de techos verdes y jardines verticales implementados en espacio público y privado, promovidos en marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos - Finalizado - MTVJVEPP (m <sup>2</sup> )
2016 Julio - diciembre	0	2.591	2.591
2017	2.591	5.000	7.591
2018	7.591	5.429	13.020
2019	13.020	5.080	18.100
2020 Enero- Mayo	18.100	1.900	20.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.